

Franquicio concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BoLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de julio de 1926.)

Administración Provincial

OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio

ELECTRICIDAD
DON JOSÉ DEL RÍO JORGE,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-
VINCIA.

Hago saber que visto el expediente, iniciado a instancia de don Emilio Barrio, vecino de Vegas del Condado, concesionario de una central eléctrica en dicho pueblo para cumplir el transporte de energía a los pueblos de Cañizal, Valdavieco y Valdealejo:

Resultando que declarados suficientes los documentos del proyecto para servir de base al expediente, después de subsanadas algunas deficiencias que contenía, se anuncia la noticia en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 de junio de 1924, señalando un plazo de treinta días, para que durante él presentaran reclamaciones los que se creyeran perjudicados con la posición, remitiendo un ejemplar del citado anuncio a los Alcaldes de Vegas del Condado y Grajedas, sin que durante el plazo marcado, se presentaran reclamaciones:

Considerando que hacia la confrontación del proyecto sobre el terreno y examinado aquí por el Ingeniero encargado, se ve que pueden realizarse las obras que se proyectan sin ningún inconveniente y que cumplen con cuantos requisitos

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1923.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

exige el Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto en el citado Reglamento:

Considerando que es un deber de la administración el favorecer el establecimiento de industrias que, como la presente han de contribuir al adelanto y progreso de los pueblos y fomento de la riqueza pública;

de acuerdo con lo informado por el Consejo provincial de Fomento, el Verificador oficial de concesionarios y la Jefatura de Obras públicas, he resuelto conceder a lo solicitado por dicho señor, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a D. Emilio Barrio Farero, para ampliar a los pueblos de Cañizal, Valdavieco y Valdealejo, la red de transporte procedente de su centro de Vegas del Condado, haciendo el tendido de líneas de alta tensión a dichos pueblos, así como el de las correspondientes redes de distribución en los mismos, y se le concede la servidumbre de paso de corrientes eléctricas sobre los terrenos de dominio público que sea necesario ocupar con las obras.

2.^a Estas obras se declaran de utilidad pública al solo efecto de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre las fincas que se señalan en el BoLETÍN OFICIAL de 16 de junio de 1924.

3.^a Las obras, salvo las modificaciones que se deriven de las presentes condiciones se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado.

4.^a El cruce de alta tensión con el río Porma, se efectuará bajo un ángulo comprendido entre 60 y 120 grados sexagesimales, se reunirán todo lo posible los vanos. Los hilos de trabajo distarán seis metros como mínimo del suelo o del nivel de aguas de invierno, y los postes serán metálicos de hormigón armado o mixtos de madera y hierro, empotrados en basamentos de hormigón.

5.^a En el cruce indicado en la condición anterior los hilos de trabajo no recibirán las tensiones me-

cánicas de la linea e irán unidos a cables fiables de acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados de sección atados directamente a distancias máximas de un metro, soldándose las ataduras. Estos cables fiables irán sujetos a ambos soportes de cruce en asideros independientes de los que soporten los conductores.

6.^a Las obras principiarán en el plazo de cinco meses y terminarán en el de diez, contados ambos a partir de la fecha de la concesión.

7.^a En la explotación regirán las tarifas que acompañan al proyecto presentado en las que sin causa justificada y aprobación superior el concesionario no podrá introducir modificación.

8.^a El concesionario deberá dar cuenta oficialmente del comienzo y terminación de las obras que serán inspectadas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de León o Ingeniero en quien delegue. Una vez terminadas serán reconocidas por aquél y si estuvieran en condiciones se extenderá acta por triplicado que firmarán el Ingeniero inspector y el concesionario y que se someterá a la aprobación de la Superioridad.

9.^a Todos los gastos que originen la inspección y recepción de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Esta concesión se entiende hecha con arreglo a las prescripciones que la ley general de Obras públicas fija para esta clase de concesiones, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que, dictadas en lo sucesivo le sean aplicables y siempre a título precario, quedando autorizado el Ministerio de Fomento para modificar los términos de esta concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que el concesionario tenga por ello derecho a indemnización y sin limitación alguna de tiempo de uso para tales resoluciones.

11. Regirán además de estas condiciones las que impone el Re-

glamento provisional de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919.

12. Será obligación del concesionario de esta autorización lo ordenado en las disposiciones siguientes:

a) Real decreto de 20 de junio de 1902 y Real orden de 8 de julio del mismo año, referentes al contrato del trabajo y ley de 11 de marzo de 1919 para el régimen del retiro obrero obligatorio. Reglamento para la aplicación del anterior de 21 de enero de 1921 y demás disposiciones complementarias.

b) Ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de febrero, 24 de julio de 1908, 12 de marzo de 1909 y 22 de junio de 1910.

13. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones por parte del concesionario dará lugar a la caducidad de la concesión con ejecución a lo dispuesto en el citado Reglamento y en la legislación vigente para las concesiones de Obras públicas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan recurrir contra esta resolución dentro de los plazos reglamentarios.

León, 17 de junio de 1926.

José del Río Jorge

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Debidamente autorizado, con esta fecha ceso en el mando de la provincia, haciéndose cargo del mismo interinamente durante mi ausencia, el Secretario de este Gobierno civil D. Telesforo Gómez Núñez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León 2 de julio de 1926.

El Gobernador,
José del Río Jorge

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1906, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el primer trimestre (enero, febrero y marzo) del año natural de 1926, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Pesetas Cts.

DEBER.	Saldo del trimestre anterior.....	5.838,58
	Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.....	2.002,25
	Suma el debe.....	7.840,78
HABER.	Importan los gastos del trimestre	
	Material.....	398,45
	Suma el haber.....	398,45
	Saldo a favor del debe.....	7.442,33

León 25 de junio de 1926.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ASTORGA

REPARTIMIENTO de la cantidad de nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios, entre todos los pueblos del partido, tomando por base el número de población con referencia al 31 de diciembre de 1920.

AYUNTAMIENTOS	Censo de población	Cantidad	Ayuntamiento	Pesetas Cts.
		que ha de satisfacer cada		
Astorga.....	6.659	1.144,86		
Benavides.....	2.911	494,87		
Brazuelo.....	1.647	279,99		
Carrizo.....	1.969	384,73		
Castrillo de los Polvazares.....	894	151,98		
Hospital de Orbigo.....	1.045	181,05		
Lucillo.....	2.604	442,68		
Luyago.....	2.614	437,88		
Llamas de la Ribera.....	1.976	326,92		
Magaz de Cepeda.....	1.874	324,68		
Quintana del Castillo.....	2.791	474,47		
Redanal del Camino.....	1.508	256,26		
San Justo de la Vega.....	2.771	471,07		
Santa Colomba de Somosa.....	1.841	312,97		
Santa Marina del Rey.....	2.852	450,84		
Santiago Millas.....	1.426	242,42		
Truchas.....	2.972	506,24		
Turcia.....	2.132	360,74		
Valderrey.....	2.121	380,67		
Val de San Lorenzo.....	1.641	278,97		
Villagatón.....	2.600	425,87		
Villamegil.....	1.925	310,26		
Villanobispo de Otero.....	1.836	297,19		
Villarejo de Orbigo.....	2.976	506,93		
Villares de Orbigo.....	1.871	318,07		
TOTALES.....	56.266	9.577,54		

Astorga 22 de junio de 1926.—El Secretario, José Aragón.—V.º B.: El Alcalde, Antonio García.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OSEJA DE SAJAMBRE

Subasta de leña por corta fraudulenta

Tendrá lugar en esta Consistorial los días y horas que abajo se dirán, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número del monte en el catálogo	Pueblo a que pertenece	LETRA	TÍTULO PESETAS	1.ª SUBASTA			2.ª SUBASTA		
				Pa	M	Sra	Pa	M	Sra
490	Oseja, Ribota y Soto	Haya	4	16	Julio	14	22	Julio	14

Oseja de Sajambre 21 de junio de 1926.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Villafranca del Bierzo

Don Luis Gil Mejuto, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva a que se contrató la sentencia que se dirá, se dictó la que en su cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo y junio diez y siete de mil novecientos veintidós; el señor don Luis Gil Mejuto, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido, con vista de estos autos de demanda ejecutiva, promovidos en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Luis López Reguera a nombre propio y al de D. Santiago Abella González, éste soltero, mayor de edad, maestro nacional y vecino de Caudillo, defendidos por el Letrado D. José Sánchez y Carnicer, contra D. Antonio Cabanillas Blanco, también, mayor de edad, residente en el Hotel Condesa, de esta villa, declarado en rebeldía por no haber comparecido en dichos autos, sobre pago de diez y siete mil pesetas, intereses y costas;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Antonio Cabanillas Blanco, y con su producto entero y cumplido pago a los ejecutantes D. Luis López Reguera y D. Santiago Abella González, de la expresa cantidad de diez y siete mil pesetas de principal, intereses desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo.—Así, por esta mis sentencia, que por la rebeldía del ejecutado D. Antonio Cabanillas Blanco, se notificará en la forma prevista en el artículo 769 de la ley de Ejecucionalismo civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firme.—Luis Gil Mejuto. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza en la villa y fecha que expresa, estando celebrado audiencia pública, doy fe.—Gonzalo Magdalena.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde D. Antonio Cabanillas Blanco, se expide el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y junio veintidós de mil novecientos veintidós.—Luis Gil Mejuto.—El Secretario, Gonzalo G. Magdalena.

Juzgado municipal de San Emiliano EDICTO

Don José García Rivero, Juez municipal de San Emiliano (León).

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia firme contra D. Francisco García Nieto, y seguido por el industrial de esta plaza D. Pedro Álvarez, sobre pago de trescientas quince pesetas con ochenta céntimos costas y gastos, he acordado vender en pública subasta, la que tendrá lugar el día veintimil del actual julio, a las tres de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzga-

do, previendo que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con los depósitos legales.

1.º Un solar, en el casco del pueblo de Torrestío, que linda por el Norte, camino real y todos los demás aires con calle y servidumbres, de una superficie aproximada de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; valorado en cuatrocien-
tas pesetas.

Dado en San Emiliano, a treinta y seis de junio de mil novecientos veintiséis.—El Juez, José García Rivero.—P. S. M.: Manuel Castro.

Requisitoria

Rodríguez Fernández (José), de 18 años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Toral de Merayo, y vecino últimamente de Hospital de Orbigo, jornalero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser recluido a prisión en la cárcel de esta capital a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, la cual ha acordado la prisión en la causa núm. 180 del año 1925, que se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 25 de junio de 1926.—El Juez de instrucción, Tomás Pérez. —El Secretario, Licio. Luis Gasque Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN Anuncio

Don Francisco Délgado Blanca, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de trescientas pesetas que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en catorce de enero de mil novecientos veintidós, en el concepto de «Necesarios en metálico con interés», registrado con los números ocho y siete de registro, para garantir la obra de adquisición de piedra machacada para conservación; incluso se amplió en recargados en los kilómetros ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la carretera de la Villacastilla a Vigo a León.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin ademáis de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inscrito en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, primero de julio de mil novecientos veinticinco.—Marcelino Prades.

Imp. de la Diputación provincial.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Francisco Martínez Martínez.	Sardoneda.	Sta. Marina del Rey	dilla y S., Isidro Lanero. Otra, en la Rina, de 8 áreas: linda N., Leocadio Barralio y S., camino. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., camino; y S., Miguel Mayo. Otra, en Campo de Arriba, de 9 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Manuel Carrizo.
Miguel Mayo Pérez.	Idem	Idem	Una tierra, al Campo de Arriba, de 7 áreas: linda N., Manuela Vega y S., Félix Vega. Otra, en El Tomillar, de 7,4 áreas: linda E., Manuela Vega; S., Miguel Mayo y N., Félix Vega. Otra, en Vallín Garbanzo de 7,4 áreas: linda E., Antonio Martínez; S., raya de Celadilla y N., camino de Celadilla. Otra, en Las Lagunillas, de 7,4 áreas: linda E., Simón Barrallo y O., Julia Barrallo.
Manuel Carrizo González	Idem	Idem	Una tierra, en Campo Abajo, de 86 áreas: linda E., Eulogio Lanero y S., raya de Celadilla. Otra, en el mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Santos Pérez y S., Manuel Carrizo. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Anastasio Pérez y S.; Manuel Carrizo. Otra, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Fermín Arias y S., Simón Barrallo. Otra, en el mismo sitio, linda E., Joaquino Magaz y O., Santos Pérez. Otra, en Campo Arriba, de 14 áreas: linda N., Romualdo Acebes y S., Manuela Vega.
Pedro Garofa Gimeno	Idem	Idem	Una tierra, en Lagunillas, de 6 áreas: linda E., Buenaventura Martínez y O., Antonia García. Otra, en Buqueras: linda N., Antonia Ferrero y S., Buenaventura Martínez. Otra, al mismo sitio: linda N., Antonio Martínez; S., Vicente Acebes y O., camino de Cepás. Otra, en Campo Abajo, de 12 áreas: linda E., Manuel Carrizo y O., Simón Barrallo. Otra, en Tomillar, de 6 áreas: linda N., José Magaz y S., el mismo. Otra, en Campo de Arriba, de 6 áreas: linda N., Vicente Arias y S., Antonino Martínez.
Carlos Arias Terreno.	Idem	Idem	Una tierra, en Campo de Arriba, de 9 áreas: linda E., Carlos Arias; O., Isidro Lanero; S., Félix Vega y N., camino de Celadilla. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Higinio Barrallo y S., Carlos Carrizo. Otra, en Tomillar, de 6 áreas: linda N., Carlos Arias y S., Higinio Barrallo. Otra, en el mismo sitio, de 2 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Higinio Barrallo.
Tomas Martínez Pérez.	Idem	Idem	Una tierra, en Campo Abajo, de 7 áreas: linda Martín Díaz. Otra, al mismo sitio de 7 áreas: linda N., Francisco Acebes. Otra, al mismo sitio, de 11 áreas: linda con herederos de Felipe Martínez. Otra, al mismo campo, de 6 áreas: linda S., con Antonio Martínez. Otra, al mismo Campo Bajo, de 7 áreas: linda con Manuel Carrizo. Otra, al Campo Bajo, de 7 áreas: linda con Antonio Carrizo. Otra, en Los Escorredores, de 7 áreas: linda N., Vicente Arias. Otra, en Los Adilones, de 4 áreas: linda N., Nicolás Martínez. Otra, al Tomillar, de 6 áreas: linda N., Eulogio Lanero. Otra, al mismo sitio, de 5 áreas: linda al S., Pedro Gómez. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas: linda S., Benito Barrallo. Otra, al Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., José Magaz. Otra, al mismo Campo, de 9 áreas: linda N., Guillermo Martínez. Otra, al mismo Campo, de 11 áreas: linda N., Eulogio Lanero y S., Santos Pérez.
José Pérez Martínez.	Idem	Idem	Una tierra, en Campo de Abajo, de 18 áreas: linda E., Ambrosio Pérez; O., Francisco Magaz; S., raya y N., Fermín Arias. Otra, en Los Buqueras de 6 áreas: linda E., Miguel Mayo; O., camino de cepas; S., Leocadio Barrallo y N., Hipólito Vega. Otra, en Los Escorredores, de 6 áreas: linda E., Hipólito Vega; O., Gregorio Arias; S., raya y N., Antonio Vega. Otra, en Prina, de 4 áreas: linda E., Hipólito Vega; O., Gregorio Arias; S., camino de León y N., Antonio Martínez. Otra, en Tomillar de 6 áreas: linda E., Isidro Lanero; O., Pablo Pérez; S., camino y N., Diego Martínez. Otra, en Campo de Arriba, linda E., camino de los aceiteros; N., Diego Martínez y S., Pablo Pérez.
Guillermo Martínez Ferreiro.	Idem	Idem	Una tierra, en el Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., José Magaz. Otra, en El Tomillar, de 7 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., José Magaz. Otra, al Campo de Abajo, de 18 áreas: linda E., Santos Pérez y O., Benito Barrallo. Otra, en el mismo Campo, de 6 áreas: linda N., Ambrosio Pérez y S., Carlos Carrizo. Otra, en el mismo Campo, de 9 áreas: linda N., Santos Arias y S., Matías Pérez. Otra, en Las Lagunillas, de 6 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Ambrosio Pérez. Otra, en La Rina, de 6 áreas: linda N., Carlos Carrizo y S., Ambrosio Pérez.
Anastasio Pérez Martínez	Idem	Idem	Una tierra, en El Tomillar, de 7 áreas: linda S., Carlos Arias E., Toribio Pérez y O., Bernardo Vega. Otra, en el Campo de las Centellas, de 14 áreas: linda N., Toribio Pérez; S., Carlos Arias y O., Miguel Vega. Otra, en Buqueras de 6 áreas: linda N., Antonia Ferrero y S., Francisco Magaz. Otra, al Tomillar, de 5 áreas: linda N., camino; S., Santos Arias; E., Antonia Ferrero y O., Francisco Magaz.
Francisca Acebes Magaz.	Idem	Idem	Una tierra, al Campo de la Centella, de 7 áreas: linda N., Tomás Martínez y S., Bernardo Vega. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Bernardo Vega y S., Hipólito Vega. Otra, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Marcelo Martínez y S., Teresa González. Otra, en El Tomillar, de 10 áreas: linda N., Teresa González y S., Marcelo Martínez. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Tomás Martínez y S., Bernardo Vega. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Marcelo Martínez y S., Hipólito Vega. Otra, en La Rina, de 4 áreas: linda N., Marcelo Martínez y E., Gregorio Arias. Otra, en Los Adilones, de 4 áreas: linda N., Benito Barrallo y S., Antonio Martínez. Otra, en Campo Abajo, de 18 áreas: linda E., Simón Barrallo y S., raya de Celadilla. Otra, al mismo Campo, de 6 áreas: linda N., Antonio Martínez y S., Eulogio Lanero. Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Benito Barrallo y S., Marcelo Martínez. Otra, en el mismo sitio, linda O., Miguel Mayo y N., Nicolás Martínez. Otra, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda O., Antonio Martínez y E., Vicente Arias. Otra, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda O., José Magaz y E., Antonio Vega. Otra, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Marcelo Martínez y S., raya divisoria de Celadilla.
			Un lote, en el Campo de Abajo, de 5 áreas: linda N., Ambrosia Pérez; E., camino; S., Manuela Vega y O., Eulogio Lanero. Otra, en Las Boqueras, de 6 áreas: linda N., Manuela Vega; S., Ambrosio Pérez y O., camino. Otra, en el mismo

Nombre del solicitante	Fueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Fermín Arias Sánchez	Idem.....	Idem.....	sitio, de 18 áreas: linda N., Romualdo Acebes; E., Nicolás Martínez; S., raya de Celadilla y O., Esteban Arias. Otro, en la Rina, de 3 áreas: linda N., Ambrosio Pérez; E., Antonio Vega; S., Manuela Vega y O., camino.
			Un lote, en las Boqueras, de 7 áreas: linda N., Bernardo Vega y S., Miguel Mayo. Otro, en el Campo de Abajo, de 7 áreas: linda N., Isidro Lanero y S., el mismo. Otro, al mismo sitio, de 29 áreas: linda N., Isidro Lanero y S., Vicente Arias. Otro, en Vallingarbanzo, de 9 áreas: linda N., camino y S., raya. Otro, en los Adilones, de 7 áreas: linda N., Higinio Barrallo y S., Santos Pérez. Otro, en el mismo sitio, de 3,50 áreas: linda N., Nicolás Martínez y S., Santos Arias.
Simón Barrallo Martínez	Sardonedo.....	Sta. Marina del Rey	Un lote, en el Campo de Abajo, de 6 áreas: linda N., Antonio Carrizo; E., Anastasio Pérez; S., Francisco Martínez y O., Miguel Mayo. Otro, en las Boqueras, de 5 áreas: linda N., herederos de Luisa Ferero; E., camino; S., María Vega y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., María Martínez; S., Antonino Martínez y O., camino. Otro, en Airoto, de 7 áreas: linda N., Buenaventura Martínez; E., camino; S., Santos Pérez. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Antonio Juanón; E., Hipólito Vega; S., Santos Pérez y O., Isabel Fernández. Otro, en el Campo de Abajo, de 18 áreas: linda N., Santos Zapatero; E., Manuel Carrizo; S., raya de Celadilla y O., Anastasio Pérez. Otro, en los Escorredores, de 6 áreas: linda N., Diego Martínez E., María Alvarez; S., raya de Celadilla y O., Antonino Martínez. Otro, en los Adilones, de 9 áreas: linda N., Martín Lanero; E., Manuel Carrizo; S., Higinio Barrallo. Otro, en la Laguna del Tomillar, de 18 áreas: linda E., Leónio Barrallo; O., laguna y N., camino. Otro, en el Campo de la Centella, de 9 áreas: linda N., Leomeio Barrallo; E., campo; S., José Barrallo.
Toribio Pérez Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 7 áreas: linda N., Manuel Carrizo y S., Vicente Arias. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Manuel Carrizo y S., Romualdo Acebes. Otro, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Santos Arias y S., María Pérez. Otro, en el Tomillar, de 6 áreas: linda N., Gregorio Arias y S., Francisco Magaz. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Nicolás Martínez y S., Ambrosio Pérez. Otro, al Campo de Arriba, de 12 áreas: linda N., Carlos Matías y S., Vicente Acebes. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda N., Gregorio Arias y S., Francisco Magaz.
José Magaz García	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Campo de Abajo, de 18 áreas: linda N., Anastasio Pérez; E. y S., raya de Celadilla y O., camino. San Martín. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Antonio Carrizo; E., camino; S., Antonio Vega y O., Nicolás Martínez. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N. y E., Isidro Lanero; S., raya de Celadilla y O., Félix Fernández. Otro, en los Escorredores, de 9 áreas: linda N., Isidro Lanero; E., Santos Pérez; S., Vicente Arias y O., Bernardo Vega. Otro, en Vallingarbanzo, de 5 áreas: linda N. y E., Isidro García; S., raya de Celadilla y O., Miguel Barrallo. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda N., Manuel Carrizo; E., Carlos Arias; S., Carlos Carrizo y O., camino. Otro, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda E., José Pérez; E., Gregorio Arias; S., Manuel Carrizo y O., camino. Otro, en el Campo de Arriba, de 9 áreas: linda N., Félix Vega; E., campo de Celadilla; S., Esteban Arias y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., José Pérez; E., campo de Celadilla; S., Lorenzo Carrizo y O., camino.
Gregorio Arias Ferreiro	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, de 10 áreas: linda E., Fermín Arias; S., raya de Celadilla; O., Carlos Arias y N., Eusebio Lanero. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda E., Tomás Martínez; S., raya de Celadilla y O., Diego Martínez. Otro, en las Boqueras, de 5 áreas: linda O., camino vecinal; S., Diego Martínez y N., Leónio Barrallo. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda E., rodena; S., Toribio Pérez; O., Isidro Lanero y N., Santos Pérez. Otro, en la Rina, de 4 áreas: linda O., Diego Martínez; S., camino de Celadilla y E., Tomás Martínez. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Vicente Arias; S., camino; O., Anastasio Pérez y N., Fermín Arias. Otro, en el Campo de la Centella, de 7 áreas: linda E., camino; S., Toribio Pérez y N., Santos Pérez.
Rafael Pérez Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de la Centella, de 7 áreas: linda N., Santos Pérez y S., Guillermo Martínez. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Angel Carrizo y S., Isidro García. Otro, en la Rina, de 7 áreas: linda E., Santos Arias y O., Guillermo Martínez. Otro, en el Tomillar, de 7 áreas: linda N., Isidro García y S., Angel Carrizo.
Ambrosio Pérez Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 5 áreas: linda N., Francisco Acebes y S., José Pérez. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N., José Pérez y S., Francisco Acebes. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Higinio Barrallo y O., Tomás Martínez. Otro, en el Tomillar, de 10 áreas: linda N., Toribio Pérez y S., José Pérez. Otro, en la Rina, de 5 áreas: linda N., José Pérez y S., Francisco Acebes. Otro, en el Campo de Arriba, de 16 áreas: linda N., camino y S., José Pérez.
Antonio Carrizo Martínez	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el Campo de Abajo, de 6 áreas: linda N., María Vega; E., Carlos Arias; S., José Magaz y O., Simón Barrallo. Otro, a los Juncos, linda N., María Vega; E., herederos de Felipe Martínez; S., raya de Celadilla y O., Vicente Arias.
Teresa Carrizo González	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, o de Las Lagunillas, de 6 áreas: linda N., Francisco Magaz y S., Martín Lanero. Otro, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Miguel Barrallo y S., raya de Celadilla. Otro, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Lucas Iturri y S., raya de Celadilla. Otro, en los Escorredores, de 6 áreas: linda N., Antonio Vega y S., raya de Celadilla. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda N., Antonio Carrizo y Anastasio Pérez. Otro, en la Rina, de 6 áreas: linda N., Leónio Barrallo y S., camino. Otro, en el Campo de Arriba, de 5 áreas: linda N., Antonio Carrizo y Anastasio Pérez.
Diego Martínez Arias	Idem.....	Idem.....	Un lote, en Campo de Abajo, de 10 áreas: linda E., Francisco Magaz; S., raya de Celadilla; O., Rafael Alonso y N., Eusebio Lanero. Otro, en los Escorredores, de 5 áreas: linda E., Gregorio Arias; S., raya de Celadilla; O., Vicente Arias y N., Santos Pérez. Otro, en La Lagunilla, de 5 áreas: linda S., Vicente Arias; O., camino y N., Gregorio Arias. Otro, en la Rina, de 4 áreas: linda E., Gregorio Arias; S., camino de Celadilla; O., Vicente Arias. Otro, en el Tomillar, de 5 áreas: linda E., rodena; S., Tomás Martínez; O., Isidro Lanero y N., Francisco Magaz.